



**RESOLUCION N° 0341**  
**NEUQUEN, 19 JUN. 2020**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1226-M/2020 originado por la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota n° 114 de fecha 14/02/2020 obrante a fs. N° 01, el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" N° 0002-00002010 por un importe de Pesos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 (\$31.460,00), correspondiente a la firma CBS SRL, con motivo del servicio de alquiler de módulos sanitarios durante el mes de diciembre del año 2019, ubicados en el Parque Norte de la Ciudad de Neuquén;

Que a fs. n° 01 el Secretario expresa que se solicitó a la firma el servicio dada la Imperiosa necesidad de garantizar la conservación y protección de áreas protegidas, como así también las condiciones de higiene y salubridad de los espacios públicos de concurrencia masiva;


Que la factura se encuentra debidamente conformada por la Directora de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano y por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. n° 08 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento ilícito por parte del Estado Municipal;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que atento que la oportunidad y conveniencia de la contratación realizada en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir la compra, y debidamente certificada la recepción de los elementos, se efectúa un legítimo reconocimiento del gasto y se autoriza su liquidación y pago;

  
Sr. JUAN BUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



0341-20

Que por pase N° 441/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente para hacer frente al reconocimiento de pago a la mencionada firma, mediante el preventivo 7933-AA-106282;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" N° 0002-00002010 por un importe de Pesos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 (\$31.460,00), correspondiente a la firma CBS SRL, con motivo del servicio de alquiler de módulos sanitarios durante el mes de diciembre del año 2019, ubicados en el Parque Norte de la Ciudad de Neuquén, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.-

**ES COPIA**

**FDO) SILVESTRINI**

  
Sr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2289</u>
Fecha <u>29</u> / <u>06</u> / <u>2020</u>